

BASES LEGALES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL MARCO DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN FCTA – CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (UCA-CAMPO DE GIBRALTAR) PARA EL AÑO 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Campus Tecnológico de Algeciras y la Universidad de Cádiz son los promotores de la “UNIDAD DE INNOVACIÓN FCTA – CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (UCA-CAMPO DE GIBRALTAR)”, en adelante, “Unidad de Innovación UCA-CAMPO DE GIBRALTAR” para lo cual se firma un Convenio que tiene por objeto establecer las condiciones por las que se regirá esta Unidad de Innovación, comprometiéndose ambas Entidades a colaborar en el campo socio-jurídico, en la búsqueda de la prestación de servicios a las entidades públicas o privadas y administraciones públicas que contribuyan a mejorar el funcionamiento de nuestros organismos e instituciones y el conocimiento de un entorno socio-jurídico extraordinariamente complejo en un ámbito doblemente transfronterizo como es el Campo de Gibraltar.

Los objetivos de la Unidad de Innovación UCA-CAMPO DE GIBRALTAR son, entre otros, los siguientes:

- Solucionar y/o mejorar procesos productivos vinculados a las estrategias de los sectores productivos de la Comarca del Campo de Gibraltar.
- Apoyar el desarrollo de políticas y estrategias que contribuyan a mejorar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, con la singularidad y particularidad existente del Campo de Gibraltar.
- Fortalecer la formación de jóvenes investigadores y posgrados que puedan formar parte de los departamentos de I+D+i del tejido empresarial e institucional.
- Promover la transferencia de conocimiento Universidad – Empresa, aportando una diferenciación personalizada y adaptada a la realidad del entorno, mejorando la competitividad y sostenibilidad de las empresas.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las ayudas provenientes de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras para este año 2022 tienen como finalidad el fomento de la investigación en el Campo de Gibraltar, a través de los investigadores vinculados al Campus Bahía de Algeciras. En atención a este objetivo, únicamente se financiarán:

1º) Actividades de investigación o de fomento de la investigación, actividades de formación de profesores y estudiantes en el ámbito de la investigación o la difusión de sus resultados de investigación.

2º) Actividades solicitadas por profesores con vinculación docente en las Sedes de Algeciras de las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales o Ciencias del Trabajo a través de sus respectivos Grados en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Relaciones Laborales o Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales.

3. CRITERIOS DE REPARTO DE AYUDAS.

Las ayudas se repartirán conforme a los siguientes criterios:

1º) Las cantidades recibidas por la Fundación Campus Tecnológico para dichos objetivos se administrarán de forma conjunta por los Directores de las tres Sedes de Algeciras: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias del Trabajo, y en el seno de la Comisión de Seguimiento indicada en el Convenio que formaliza dicha Unidad de Innovación.

2º) El objetivo de estas ayudas es fomentar la investigación del máximo número de profesores. Por ello, se establece un límite de 500 euros por proyecto y solicitante. Excepcionalmente, se podrá incrementar esta cuantía si, una vez finalizada la convocatoria, no se hubieran agotado totalmente los fondos recibidos. El importe destinado a la concesión de las ayudas será como máximo de **3.000 €**, importe correspondiente a la FCTA – CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (UCA-CAMPO DE GIBRALTAR) para el ejercicio 2022, procedente de la subvención nominativa otorgada a esta Fundación Campus Tecnológico de Algeciras por la **Consejería de Universidades, Investigación e Innovación** de la Junta de Andalucía para su ejercicio 2022.

3º) Entre los criterios de reparto de las ayudas, se considerarán de manera favorable: 1) la calidad de la actividad para la que solicita la ayuda; 2) el currículum del investigador que solicita la ayuda; y 3) que se haya solicitado financiación complementaria por los cauces previstos por la UCA para la actividad de investigación que se pretende realizar.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Para acceder a esta convocatoria, los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del Investigador que solicita la ayuda destacando principalmente la experiencia en el campo.
- Descripción de la actividad que se quiere financiar, la cantidad que solicita ser financiada y la justificación del gasto.

Estas solicitudes deberán presentarse en la siguiente dirección de correo electrónico campusbahiaidealgeciras@uca.es, indicando en el asunto “Solicitud ayudas Unidad de Innovación UCA-Campo de Gibraltar”

5. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará por parte de la comisión de la Unidad de Innovación UCA-CAMPO DE GIBRALTAR, encargada, tal y como se establece por convenio, de realizar el seguimiento de las actuaciones y proyectos que se deriven por miembros de la FCTA y la Universidad de Cádiz (UCA), que se generen en la Unidad de Innovación.

La comisión evaluará el cumplimiento de los requisitos de participación determinados en esta convocatoria, así como la realización de una evaluación individual en función de cada propuesta presentada y la documentación aportada.

La concesión de ayudas se resolverá en el plazo máximo de 15 días naturales desde el plazo de finalización de solicitud de propuestas y serán publicadas en la web de la FCTA y de la UCA.

6. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Plazo de presentación

El plazo de presentación para las propuestas se extenderá desde el día siguiente al de publicación de las presentes Bases hasta el 15 de diciembre de 2022 a las 15.00 horas.

7. FORMALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

La concesión de ayudas otorgadas mediante esta convocatoria de ayudas se ajustará a los principios de objetividad, publicidad, concurrencia e igualdad y se formalizarán mediante acta de la comisión de valoración designada al efecto, de conformidad con los criterios establecidos en estas bases.

8. SEGUIMIENTO

La comisión de seguimiento de la Unidad de Innovación UCA-CAMPO DE GIBRALTAR será la responsable de evaluar el progreso de los proyectos aprobados.

Tras la realización de la actividad para la que se ha solicitado financiación, y en un plazo no superior a 20 días naturales desde la finalización de la misma, el solicitante deberá enviar un correo electrónico a campusbahiadealgeciras@uca.es indicando en el asunto “Memoria final ayuda Unidad de Innovación UCA-Campo de Gibraltar” con un breve documento resumen evidenciando la actividad realizada con la financiación.

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

9.1. Aceptación

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas Bases y cada uno de los requisitos que en ella se deriva, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que bien la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras o bien el Comité de evaluación, adopte por razones o causas diversas relacionadas con los estudios de viabilidad de proyectos colaborativos. En caso de incumplimiento de las mismas, la ayuda quedará automáticamente sin efecto, debiendo restablecerse la cantidad económica recibida por el beneficiario.

9.2. Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se le informa al participante que se garantiza la confidencialidad de todos los datos, documentación o información aportada a la convocatoria, que tendrán carácter restringido tanto por la FCTA como por la UCA, así como por los miembros del comité de evaluación, de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.

En Algeciras, a 5 de diciembre de 2022.